

CC deja en firme tarifa eléctrica

Corte de Constitucionalidad (CC), revocó amparo provisional que suspendía el pliego tarifario del trimestre febrero-abril, otorgado por el Juzgado Noveno de Instancia Civil a favor del Procurador de los Derechos Humanos (PDH).

La revocatoria dada a conocer por la CC este miércoles, deja en firme el pliego tarifario para el trimestre febrero-abril aprobado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), que como ente regular de la tarifa eléctrica del país, garantiza a la población que las mismas reflejan el costo que hoy día tiene la generación, transporte y distribución de electricidad.

El ministro de Energía y Minas, Carlos Meany, se mostró satisfecho al conocer la resolución de la CC, ya que permite que las distribuidoras; Empresa Eléctrica de Guatemala, distribuidora de Occidente (Deocsa), y distribuidora de Oriente (Deorsa), puedan facturar a los usuarios el consumo de febrero.

El pasado viernes 26 de febrero, el Juzgado Noveno de Instancia Civil, constituido en Tribunal Extraordinario de Amparo, ordenó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, dejar sin efecto temporalmente las resoluciones CNEE-15-2010, CNEE-16-2010, CNEE-17-2010, CNEE-18-2010, CNEE-19-2010 Y CNEE-20-2010. La PDH señaló de ilegal la aplicación del pliego tarifario social, debido a que el subsidio no cubre los 300 kilovatios consumidos.

El amparo provisional del Juzgado Noveno al PDH doctor Sergio Morales, motivó preocupación en el ministerio de Energía y Minas, CNEE, generadores transportadores y distribuidores, debido a que se dejaba sin efecto la tarifa eléctrica del trimestre, sin definir un valor de facturación.

En ese sentido el sector eléctrico se declaró en estado de emergencia, y desde el sábado 27 de febrero, se interpusieron recursos de apelación y solicitud de revocatoria ante la CC.

El Ministro aseguró que no contar con una tarifa eléctrica genera situaciones complicadas, ya que las distribuidoras no pueden facturar a los usuarios y por lo tanto éstas no pueden pagar la generación de energía que utilizan los guatemaltecos.

La tarifa eléctrica para el trimestre febrero-abril aprobada por la CNEE, es la siguiente:

	<u>T. No Social - T. Social</u>	
<u>Distribuidora</u>		
Deocsa	Q1.8406	Q1.3780
Deorsa	Q1.8392	Q1.4592
EEGSA	Q1.7693	Q1.2961

La Tarifa Solidaria para las tres distribuidoras, es de Q0.50 para los usuarios que consumen de 0-50 kWh/m, y de Q0.75 para usuarios que consumen de 51-100 kWh/m.